



23 de abril del 2013 PMSP-52-04-2013

Srta. Ariadna Aguilar Srta. Marcela Calvo Srta. Andrea Monge Srta. Andrea Vega Estudiantes Maestría en Salud Pública

Estimadas estudiantes:

En relación con su oficio TG-03-2013 fechado el 23 de abril del 2013, me permito aclararles lo siguiente:

- 1. Con respecto a lo citado en el primer párrafo en el cual se indica "que dicha dirección en consulta con la Comisión de Posgrado nos recomendaron a las abajo firmantes el que hiciéramos el trabajo de graduación bajo la modalidad de Seminario", me permito señalar que no existe en actas ninguna mención al respecto y de hecho la Comisión de Posgrado en ningún momento le recomienda a sus estudiantes la modalidad de trabajos finales de graduación que deben elaborar, esta es una decisión del estudiante.
- 2. Con relación al segundo párrafo en el cual se menciona "en enero del 2012 presentamos a dicha dirección y Comisión...el tema y la propuesta, anteproyecto del trabajo de graduación, para su aprobación por los canales pertinentes", me permito señalar que no existe en actas de la Comisión de Posgrado, ninguna mención al respecto ni en enero del 2012, ni en ninguna acta de dicho año.
- 3. Con relación al tercer párrafo, en el cual se señala "la Comisión de Posgrado había visto la propuesta con beneplácito y había sido aprobada y enviada al SEP", cabe señalar que no existen registros en actas ni oficios dirigidos al SEP en los cuales se mencione dicha aprobación.
- 4. Con respecto al cuarto párrafo en el cual se señala "no proseguimos con el trámite de solicitud de la fecha de defensa, sino que esperamos a recibir indicaciones del SEP", cabe mencionar que como se les informó en la reunión del 08 de marzo, su trabajo de investigación estaba aún pendiente de aprobación por la Comisión de Posgrado, debido a que nos encontrábamos solicitando el criterio del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto al número máximo permitido por el SEP para la presentación de un mismo trabajo final de graduación.



- 5. En el mismo párrafo cuatro en donde ustedes mencionan "sino que esperamos a recibir indicaciones del SEP, el que según usted nos informara, se oponía a que continuáramos con el trabajo iniciado hace más de un año" me permito señalar que en ningún momento les mencioné que el SEP ni esta Dirección se oponía a que continuara con el trabajo iniciado hace más de un año, sino que el SEP me había informado verbalmente que no permitirían trabajos de más de dos personas, y que sin embargo, esta Dirección les recomendaba esperar hasta que contáramos con el criterio escrito al respecto por parte del SEP, para decidir si continuaban con su trabajo tal y como lo tenían estipulado, o si le debían realizar las modificaciones del caso para poder dividirlo en dos trabajos finales de graduación, modificación que es posible dada la modalidad de Seminario planteada.
- 6. Con respecto al quinto párrafo en el cual señalan "deseamos respetuosamente solicitarle por esta vía, lo acordado verbalmente en su oficina....copia de las cartas de la Dirección del Posgrado; cartas y Actas de la Comisión de Posgrado; cartas de la Dirección del SEP y Actas de la Consejo del SEP" me permito señalarles que la mayoría de estas ya se les ha brindado y que estamos en toda la disposición de brindarles aquellas que ustedes requieran excepto las actas del Consejo del SEP que tendrán ustedes que solicitarlas ante esa dependencia, sin embargo, se les recuerda que al no haber sido aprobado el tema en la Comisión de Posgrado, no existirán registros al respecto en el Sistema de Estudios de Posgrado.
- 7. Con respecto al sexto párrafo en el cual se menciona "ya que si, como usted mencionara las anteriores Direcciones del Posgrado y del SEP y sus respectivos Comisiones o Consejos, realizaron un error con el desarrollo de este Seminario de Investigación..." me permito aclarar que en ningún momento yo mencioné que fuera un error, sino que mencioné que dicha posibilidad se veía factible de realizar, dadas las gestiones que realizó la Dirección en ese momento, gestiones que se vislumbraron más difíciles de llevar a cabo para finales del año 2012, momento en que la Dirección de la Maestría envió un oficio al SEP, solicitándoles por escrito la aprobación de los Lineamientos de Trabajos Finales de Graduación.
- 8. En ese sexto párrafo también se menciona "se nos informa que más bien pudiera recomenzar el trabajo, dejando a un lado más de quince meses de investigación, lo que va en detrimento de nuestro desarrollo profesional." me permito aclarar que en ningún momento se les informó que iban a tener que "recomenzar" el trabajo, sino que se habló que en el peor de los casos tendrían que realizarle modificaciones para poderlo dividir en dos trabajos finales de graduación, como se menciona en el punto No.5, anteriormente expuesto.
- 9. En relación con el penúltimo párrafo, cabe mencionar que tal y como es de su conocimiento mediante el oficio PMSP-48-04-2013, esta Dirección, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Posgrado, envió a la Oficina Jurídica una carta solicitándoles su criterio. Una vez que contemos con dicho criterio escrito, será visto por la Comisión de Posgrado, quien decidirá los pasos a seguir, de los cuales las mantendremos informadas.







Atentamente,

MSc. Juan Carazo Salas

Director

Maestría en Salud Pública

PROGRAMA DE MAESTRIA PEN SALUD PUBLICA

COLTAD DE MEDICO

UCR FM 08:13 26/04/13

Adjunto: Acta No.6-2011

Acta No.7-2011 SEP-225/2013 PMSP-21-03-2013 PMSP-698/2013 PMSP-40-04-2013

C.c.: Dra. Cecilia Díaz O., Decana Sistema de Estudios de Posgrado

Miembros Consejo del SEP

Miembros Comisión de Posgrado, Maestría en Salud Pública MSc. Karen Vargas, Tutora Seminario Trabajo de Graduación

Dr. Luis Bernardo Villalobos, Lector Seminario Trabajo de Graduación

MSc. Carlos Fuentes Lector, Seminario Trabajo de Graduación